



0199

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **04** días del mes de **setiembre** de dos mil diecinueve, siendo a horas **03:00 p.m.**, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, sede la Universidad, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 029-2019-UTEA-CU, 03 de setiembre de 2019, con carácter de urgencia, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Directora de la Escuela de Posgrado, Mag. Silvia Victoria Maquera Maron.
- 5) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 6) Est. Julio López Huaranca.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, se llevó cabo la sesión en el siguiente orden.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 02 de setiembre de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Acciones de emergencia para la implementación del Plan de Adecuación para el licenciamiento institucional.
2. Designación de Comisión de Sostenibilidad y Control Económico del proceso de licenciamiento.
3. Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.
4. Asignación de fondos económicos por riesgo para la Unidad de Grados y Títulos de la UTEA.
5. Contratación de personal administrativo para la Escuela de Posgrado y del Responsable de Tópico del local Choquepuquio de la filial Andahuaylas.

IV. ORDEL DEL DÍA:

1. **Acciones de emergencia para la implementación del Plan de Adecuación para el licenciamiento institucional.**

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad.



0200

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jairo Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL

En este acto, la Dra. Sandra, manifestó que es urgente realizar las precisiones de acciones para la implementación del Plan de Adecuación. A su turno, la Dra. Lili Bailón, recomendó.

- a) Inamovilidad de personal administrativo y docente hasta 31 de diciembre de 2019, conforme se indica a continuación:
Suspender todo permiso, vacaciones y licencias. Aprobado.
- b) Atención de áreas críticas: calidad e investigación. Aprobado.
- c) Contratos: dos (02) arquitectos para cumplir con la condición de infraestructura; Wilson Fernández, ampliar contrato hasta 31 de diciembre, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad. Un arquitecto para la sede Abancay, y 01 para filial Andahuaylas. Aprobado.
- d) Dirección de Investigación: de acuerdo a la propuesta del nuevo Estatuto, sólo hay 03 coordinadores. Designar los coordinadores uno para cada sede.
- e) Uniformizar los horarios de atención de filiales y sede Abancay, un solo horario, durante el proceso de licenciamiento.
Al respecto, el Rector recomendó ampliar los horarios de trabajo por el tiempo que dure el proceso de licenciamiento:
08:00 a.m. a 01:00 m.d. y de 04:00 a 07:00 p.m. o de 08:00 .a.m. a 01:00 p.m. y de 04:00 a 07:00 p.m.

Al respecto, el Asesor Laboral externo, Abog. Hugo Ayala, opinó que es legal y es potestad del empleador, por su facultad directriz, modificar el horario de trabajo. En caso de ampliar la jornada laboral, se debe pagar por el tiempo adicional (alícuota correspondiente). Al respecto, el Dr. Juan Soto, informó que, en caso de la filial Cusco, tiene horario partido, al término del horario matutino, se le otorga el pasaje al trabajador, a fin de que retorne para el turno de tarde. Al respecto, la consejera Silvia Maquera, manifestó que la Consultora ha recomendado uniformizar los horarios de trabajo, por lo que preguntó ¿si es oportuno cambiar el horario laboral de acuerdo la norma laboral, ya que se encuentra vigente el pacto colectivo?. Sobre el caso, el asesor laboral dijo que es facultad de la empleadora modificar el horario de trabajo así como la jornada ordinaria de trabajo, según el art. 2 inciso d) que establece la modificación de la jornada laboral y del horario de trabajo, conforme faculta el TUO del Decreto Legislativo N° 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario de Trabajo en sobretiempo, modificado por la Ley N° 27671, previa comunicación por el plazo de ocho (08) días, a fin de que los representantes sindicales expresen su voluntad. En caso de la negativa del trabajador, la empleadora, puede establecer la jornada laboral.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDOS:

- a) *Declarar la inamovilidad de personal administrativo y docente hasta 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, suspender todo permiso, vacaciones y licencias, hasta después del proceso de licenciamiento.*
- b) *Disponer la atención prioritaria a las áreas críticas de la UTEA: Dirección de Calidad y la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias.*



0201

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Rafael Jaime Caballero García
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- c) Autorizar la contratación de dos (02) arquitectos para cumplir con la condición de infraestructura: 01 Arquitecto para la Filial Andahuaylas y 01 Arquitecto para la sede Abancay; y ampliar el contrato del Arq. Wilson Fernández, hasta 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad.
- d) Designar 03 coordinadores: 01 para la sede Abancay, y dos para las filiales: Cusco y Andahuaylas.
- e) Uniformizar el horario de trabajo para sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas: 08:00 a.m. a 01:00 y de 04:00 a 07:00 p.m., debido al proceso de licenciamiento de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme faculta el TUO del Decreto Legislativo N° 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario de Trabajo en sobretiempo, modificado por la Ley N° 27671. Curar una carta de negociación a los sindicatos de los trabajadores por el plazo de ocho días a fin de que formulen sus observaciones, comunicando: que se va adicionar una hora de jornada y el bono por la movilidad a fin de que se retire para almorzar y retornen a sus labores, por el tiempo que dure el proceso de licenciamiento.
- f) Optimizar y reducir el flujo administrativo para optimizar la implementación del Plan de Adecuación. Tal es el caso del Comité de Contrataciones, prescindir de esta instancia.

Al respecto, la Dra. Cecilia Huamán, manifestó que lo escrito se debe materializar, para evitar observaciones por la SUNEDU.

La consejera, Silvia Maquera, también manifestó que se debe optimizar nuestros procesos para facilitar la implementación del Plan de Adecuación., así como optimizar y uniformizar el horario de trabajo. En cuanto los horarios de sesiones didácticas, se debe atender en varios turnos.

El Dr. Toribio Tapia, puso en conocimiento de las observaciones del C9 por parte de la SUNEDU. Al respecto, la Mag. Silvia Maquera, solicitó al presidente de la Comisión de Licenciamiento, que eleve al Consejo Universitario las recomendaciones, para evitar observaciones por parte de la SUNEDU.

2. Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Al respecto el Dr. Juan Soto, solicitó la inmediata solución al caso materia de debate, ya que es una carga administrativa atender a las escuelas profesionales de Enfermería y de Estomatología, además de sus funciones como Vicerrector Académico. Y recomendó conversar con las partes involucradas.

Sobre el caso, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, manifestó que el Comité Electoral Universitario, no obstante haberse notificado con la Resolución de Consejo Universitario N° 1356-2019-UTEA-CU, y transcurrido más 15 días, es competencia del Consejo Universitario acordar lo pertinente, en este caso la nulidad en parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, del 26 de julio de 2019, en el extremo que reconoce como Decana de dicha Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, quedando subsistente todo lo demás que contiene esta última Resolución, al amparo del art. 59 numeral 14 de la Ley Universitaria N° 30220, que faculta al Consejo Universitario resolver, cuando no está sometido a la competencia de otras instancias.

Al respecto, el Dr. Juan Soto, manifestó que se espere la respuesta del Comité Electoral Universitario, a fin de que el Consejo Universitario lo resuelva.



0202

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANJES
Abog. Ramiro Trujillo Caballero García
SECRETARIO GENERAL

Sin embargo, el Rector manifestó que es competencia del Consejo Universitario resolver el caso en debate, para evitar problema de gobernabilidad y el funcionamiento de los órganos de gobierno.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDO.- Seguir el debido proceso administrativo, notificando para tal efecto, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, a efectos de que el Consejo Universitario adopte el acuerdo pertinente. Para tal efecto, recabar los informes del Secretario General y de la administrada antes mencionada.

3. Asignación de fondos económicos por riesgo para la Unidad de Grados y Títulos de la UTEA.

Oficio N° 38-2019-UTEA-SG-GyT., del 19 de agosto de 2019, de la Responsable de la Unidad de Grados y Títulos, que solicita asignación de fondos económicos por riesgo.

Sobre el particular, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, Lic. Julia Farfán Tanaka, manifestó que la impresión de diplomas de grados y títulos, implica riesgo que corre a cargo del trabajador que ha errado en la impresión.

Al respecto, la consejera Silvia Maquera, manifestó que la institución debe reponer los formatos de diplomas para reemplazar los diplomas malogrados, debiendo para tal efecto, adjuntar el diploma malogrado. Con lo que concordó el Asesor legal de la UTEA, Abog. Jesús Camacho Quispe, así como los consejeros: Dr Juan Soto, Ramiro Trujillo, Cecilia Clotilde Huamán, Silvia Maquera Maron.

Por su parte, el Dr. Juan Soto, manifestó su acuerdo por el otorgamiento de la bonificación a la Lic. Julia Farfán Tanaka.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que a la fecha se está generado ingreso a la universidad, por tanto, es viable la petición por la modalidad de reposición de diplomas malogrados por las nuevas.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDO.- Autorizar a la Sub-Dirección de Logística, la reposición de diplomados malogrados de Grados y Títulos Profesionales, por aquellos nuevos, adjuntando el malogrado; a solicitud del Secretario General.

4. Contratación de personal administrativo para la Escuela de Posgrado y del Responsable de Tópico del local Choquepuquio de la filial Andahuaylas.

Oficio N° 0132-2019-UTEA-EPG., del 04 de setiembre de 2019, de la Directora de la Escuela de Posgrado, que eleva propuesta de contrata de un coordinador para los cuatro programas de maestrías de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 293-2019-UTEA-DIGA, del 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación resolutive de autorización de contrato para responsable de tópico del local de Choquepuquio de la filial Andahuaylas.

Con respecto al primero caso, la consejera Silvia Maquera, fundamentó la necesidad de contar con un personal de apoyo a fin de que coopere a las labores de los docentes de la Escuela de Posgrado.



0203

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDOS.- Autorizar la contratación del siguiente personal administrativo:

- a) *Autorizar la contratación de la Licenciada en Administración, Carmen Salas Palacios, como Coordinadora de las 04 maestrías de la Escuela de Posgrado.*
- b) *Autorizar la contratación de la Lic. Yien Ali Ayquipa Yupangui, como responsable del Tópico del local Choquepuquio de la filial Andahuaylas.*

Siendo a horas 07:47 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Handwritten signature]
Abog. Rafael Jaime Cacerero García
SECRETARIO GENERAL